INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp. 796/20

RESOLUCIÓN PR N° 255 /2020

Asunción, 13 de mayo de 2020

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES PARA LA FÁBRICA DE VALLEMÍ". ID N° 381.491.-

VISTA: La Carta Interna N° 122/2020 del Departamento de Licitaciones, de fecha 23 de abril de 2020, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2020 **"ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES PARA LA FÁBRICA DE VALLEMÍ". ID N° 381.491**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum N° 14/2020 – GI N° 076/2020 de fecha 11 de marzo de 2020, la Gerencia Industrial solicita el inicio de las gestiones para la adquisición de Cuerpos Moledores para la Fábrica de Vallemí.-

Que, por Carta Interna DPE N° 159/2020 de fecha 13/04/2020, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) informa que en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), se ha incorporado la convocatoria tendiente a la "Adquisición de Cuerpos Moledores para la Fábrica de Vallemí", identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 381.491, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 229/2020 de fecha 15/04/2020, emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2020 **"ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES PARA LA FÁBRICA DE VALLEMÍ". ID N° 381.491.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente